



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010 .-**

Presidente.-

D. José Díaz – Pintado Hilario.

Concejales.-

D^a Josefa Porras Morales.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

D^a Noelia Serrano Parra.

D. Deogracias Hilario Rodríguez.

D. Antonio Serrano Valverde.

D. Joaquín Menchén Carrasco.

D^a Esther Trujillo Jiménez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D^a M^a Ángeles Mateos Serrano.

Secretario.-

D. Fernando Tuero del Valle.

En Argamasilla de Alba, a veinticuatro de Febrero de dos mil diez, siendo las veinte horas y diez minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación y de todos los miembros de la misma.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de Actas de Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en fecha 30 de Septiembre de 2009 y Sesión Ordinaria de 24 de Noviembre de 2009, ambas quedan aprobadas por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICIÓN TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Expone el contenido del punto D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Se trae a este Pleno la aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal para regular el cobro de tasas por derechos de examen en los diferentes procesos selectivos tanto



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de personal laboral como funcionario que se puedan llevar a cabo de ahora en adelante en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. En las distintas administraciones públicas cada vez que se establece un proceso de selección se cobra una serie de tasas a los opositores participantes en el mismo, y esta tasa viene a contribuir a los diferentes gastos que se generan por la realización de estos procesos selectivos.

Contempla exenciones para discapacitados con discapacidad reconocida al 33% y personas que se encuentren en situación de desempleo y recoge las cuantías que vienen establecidas en el documento que tenéis sobre la mesa es para el Grupo 1: 40,36 € Grupo A2: 36,50 € para el Grupo C1: 31,39 € Grupo C2: 26,88 € Grupo E: 22,41€

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Entiende que exista esta tasa y a los aspirantes a un puesto en la administración contribuyan a los gastos que genera y además es algo que existía desde hace muchísimo tiempo y es necesario regularlo y ajustarlos a la ley pero les parecen cantidades excesivas respecto a lo que había nos parece una subida demasiado desproporcionada, cree recordar que son 18 € los que se está pagando ahora y el mínimo va ser 22. Les parece una subida excesiva teniendo en cuenta que estamos en Argamasilla de Alba y que en comparación con otras administraciones por ejemplo la Junta de Comunidades para el Grupo E en las oposiciones de celador que acaban de convocar hace escasos meses han cobrado 6,75 por derechos de examen y para nosotros el Grupo E, el grupo de Gobierno propone 22,41.

Les parece muy descompensado y excesivo y más en el momento en el que nos encontramos en el que mucha gente solamente ve una salida en la Administración Pública, y que la administración pública debe dar la oportunidad a todo aquel que pueda y esa cantidad de dinero pues a veces puede cortar un poco por limitar las posibilidades de muchas personas. Todo esto lleva a mantener una postura de abstención sobre este tema.

D^a Cristina Seco Pizarroso anuncia que la postura de su Grupo también va a ser la abstención.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que queda perfectamente claro que la tasa se puede modificar en cualquier momento, es decir que en el momento que este Gobierno o cualquier Grupo de la Corporación lo estime oportuno estamos abiertos a que, si así se propone, se haga un estudio comparativo pero se trata de regular el tema y había que dejar establecida la Ordenanza.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Promoción Económica y Turismo,

Realizada la tramitación establecida y vista la Ordenanza elaborada por los Servicios Municipales e Intervención, el Pleno Corporativo, con 7 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (3 IU y 3 PP), adopta el siguiente acuerdo:



Primero: Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por Derechos de Examen y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con la redacción que seguidamente se recoge:

TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por derechos de examen, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 1º. Naturaleza y hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa por derechos de examen, la concurrencia a procesos selectivos convocados por este Ayuntamiento o sus organismos autónomos para cubrir , plazas vacantes en las plantillas de funcionarios o del personal laboral , mediante concurso, concurso oposición u oposición, de carácter libre; o cualesquiera otra tendente a la concesión de licencias para el ejercicio de actividades, cuya cualificación o aptitud haya de ser reconocida por este Ayuntamiento y que aparezcan expresamente tarifadas.

Artículo 2º. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y lo entes sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten tomar parte en alguna de las pruebas recogidas en el artículo anterior, o la concesión de licencias descritas en el mismo.

Artículo 3º. Cuota tributaria

1. La cuota tributaria se determina por una cantidad fija señalada en función del grupo en que se encuentren encuadradas las correspondientes plazas dentro de la plantilla de funcionarios, o asimilados al mismo dentro de la plantilla de personal laboral fijo, en función de la titulación exigida para tener acceso a aquéllas, o de la licencia recogida; de acuerdo con la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. La Tarifa de la tasa será la siguiente:

Grupo A1			40,36
Grupo A2			36,50
Grupo C1			31,39
Grupo C2			26,88
Grupo E			22,41



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La presente Tarifa se incrementará en 20,00 euros cuando las pruebas selectivas conlleven reconocimiento médico.

Artículo 4. Exenciones.

Están exentos/as del pago de la tasa:

a) Aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33%, bien mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Salud y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien mediante el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita por el/la solicitante.

Artículo 5º. Devengo

Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir, por la inclusión en las listas de admitidos de las mencionadas pruebas o en las de concesión de licencias. No obstante, se efectuará el depósito previo de su importe total en ambos casos dentro del plazo de presentación de solicitudes. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos o la no concesión de dicha licencia otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante la publicación de anuncios de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el caso de que no se presentasen reclamaciones dentro del indicado plazo, el Acuerdo de Aprobación Provisional quedará elevado automáticamente a definitivo.

3º.- MODIFICACION DE LA RPT.

Expone el contenido del punto D. Antonio Serrano Valverde, Concejal Delegado de Personal. Básicamente se trata de adecuar el Complemento Especifico de los funcionarios en el concepto de Plus de Puesto de trabajo en el Personal Laboral según el acuerdo al que se llegó con los sindicatos en las negociaciones que hemos llevado a cabo. Se modifican aquellos puestos de trabajo que tienen algún tipo de jornada que salga de la más habitual de 8 a 3, y se compensa con dinero a aquellos trabajadores que tienen disponibilidad dentro de su jornada laboral, que hacen jornada flexible, los que hacen festividades, los que tienen jornada partida, los que trabajan a turnos, los que trabajan por la noche y también a los dos coordinadores que hay en el Ayuntamiento, el coordinador del Área de cultura y el Coordinador de Servicios Sociales.

Los puestos de trabajo en concreto que se ven afectados por esta modificación de la RPT de complemento específico con su puesto de trabajo son el Oficial Jefe de Policía, el Oficial de la Policía, Policías, 1 Encargado de Obras, Auxiliar Administrativo de Cultura y Turismo, Coordinador Casa de Cultura, Auxiliar de Biblioteca, Monitor deportivo, Oficial 2º de Casa de Cultura, Oficial 2ª del Pabellón, Instalador Electricista, Oficial Fontanero, Oficial 1º de oficios, Oficial Primero Maquinista, Oficial 2ª de Cementerio, Oficial Jardinería, Operario Depuradora, Oficial 3º Electricista, Oficial 3º Fontanero, Oficial 2º Instalaciones Deportivas, Animador Socio Comunitario y Coordinador del Área de Asuntos Sociales.

Interviene Dª Esther Trujillo Jiménez: Dice que van a votar a favor esta modificación de la plantilla, si ha habido una negociación con los sindicatos que estaban los propios trabajadores y ellos están de acuerdo con estas condiciones que se plantean. Además en la última fase de la negociación se ha dado oportunidad a la participación de la oposición, y eso también les parece un motivo para apoyar esta modificación y votarla a favor. Lo que piden es que en lo sucesivo también se les permita participar de una manera activa. Y que se continúe la negociación para solucionar los problemas que todavía quedan, como que la plantilla se vayan adaptando los trabajadores a las necesidades del Ayuntamiento, hay algunas cosas como puede ser la adaptación de los complementos específicos en función del grupo, etc., una serie de cosas que todavía quedan pendientes pero se sienten orgullosos y satisfechos del acuerdo a que se ha llegado con los trabajadores.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

D^a Cristina Seco indica que su Grupo también está a favor del acuerdo que se propone.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que quisiera agradecer el apoyo porque las cuestiones laborales siempre se prestan a posibles fricciones, pues el hecho de que toda la corporación este unida es un detalle de agradecer.

Retomando el comentario realizado por la Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde indica que se ha dado participación a los demás grupos políticos pero ya de manera permanente, no de manera ocasional, puesto que se ha creado la Comisión de Seguimiento y Negociación tanto para las cuestiones de nivel interno como para la negociación del nuevo convenio, en las que tenemos bastantes cuestiones sobre personal y forma de provisión de plazas que debatir.

Considerando que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha de 16 de septiembre de 2009, fue emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo que fue informado favorablemente por los representantes de los funcionarios y del personal laboral.

Considerando que en el Informe de Intervención de fecha de 8 de febrero de 2010 queda acreditado que en el Presupuesto municipal vigente existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas que se derivan de la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo no supone alteración de la plantilla de personal actualmente vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno Corporativo, por unanimidad, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Promoción Economía y Turismo, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente y que se refleja a continuación:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

MODIFICACION RPT 2010

PERSONAL FUNCIONARIO

COD.	PUESTO TRABAJO	UDS.	NIVEL C.D	COMPL. ESPECIF.	COMPL. PRODUCT.	T.P	F.P	ADSCRIPCIÓN				TITUL. ACADEM.	OBSERV.
								ADM	GRU.	SUBGR.	CUERP/ESC/SUB		
POL.	OFICIAL POLICIA	1	20	6.847,12		S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	JF1
POL.	OFICIAL POLICIA	1	18	7.724,62		S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	T-N-F2
POL.	POLICIA LOCAL	13	16	6.737,94		S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	T-N-F2
S.O.	ENCAR.OBR.	1	18	5.612,83		N	C	AL	C	C1	AE/S.E. POB.	BUP/FP2/ANALOGO	D
CULT.	AUX. ADM. CULT.-TUR.	1	16	5.590,54		N	C	AL	C	C2	A.E./TEC.AUX.	G.E./FP1/ ANÁLOGO	JF1-F2

PERSONAL LABORAL

COD.	PUESTO TRABAJO	UDS.	NIVEL C.D	PLUS PUESTO TRABAJO O C. ESPECIF.	COMPL. COORD.	COMPL. PROD.	T.P	F.P	ADSCRIPCIÓN			TITUL. ACADEM.	OBSERV.
									ADM	GRUP.	SUBGR.		
CUL.	DIR.CASA CULT.	1	20	7.543,61			S	C	AL	A	A2	DIPL. UNIV.	JF1-COR
CUL.	AUX.BIB.	1	18	2.820,48			N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	JP
CUL.	MONIT.DEP.	1	16	5.598,87			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	JF1
CUL.	OF.2ª CASA CULT.	1	15	3.841,99			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	JF1-F2
CUL.	OF. 2ª PAB.	1	14	3.208,07			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANÁLOGO	F1
S.O.	INST.ELEC.	1	16	5.078,87			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	D
S.O.	OF.1ªOF.	1	16	4.327,67			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	D
S.O.	OF.1ªFONT.	1	16	4.327,67			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	D
S.O.	OF.1ªMAQ.	1	16	4.328,45			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	D



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

S.O.	OF.2ªCEM	1	15	2.941,64			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	JF2
S.O.	OF.1ªJAR.	1	16	4.327,67			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	D
S.O.	OPERARIO DEP.	1	14	3.476,05			N	C	AL	E		C.E./ANÁLOGO	JF2
S.O.	OF3ª ELECT.	1	14	1.840,70			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	D
S.O.	OF3ª FONTANERO	1	12	1.682,93			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	D
CULT.	OF.2ª INSTALAC. DEP.	1	14	3.208,07			N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	F1
CSP.	ANIM.SOCIO-COM.	1	18	5.860,44			N	C	AL	C	C1	F.P.II ANIM. SOC-COM.	JF1
CSP.	ASIS SOC.	1	20	6.698,61			S	C	AL	A	A2	DIPL.TRAB.SOC.	COR
C.S.P.	EDUCADOR FAMILIAR	1	20	4.617,32			N	C	AL	A	A2	DIPL. TRABAJADOR SOCIAL O 1º GRADO PSICOLOGÍA	
C.M.	ASESOR JURIDICO	1	20	0			N	C	AL	A	A1	LICEN. DER	
C.M.	PSICOLOGO	1	20	0			N	C	AL	A	A1	LICEN. PSICOLOGIA	
C.M.	DINAMIZADORA SOCIAL	1	17	0			N	C	AL	A	A2	DIPL. TRABAJO SOCIAL	
C.M.	TECNICO PROMOTOR EMPLEO	1	17	0			N	C	AL	A	A2	DIPL. RELACIONES LABORALES, 1º GRADO ADMÓN. Y DIRECC. EMPRESAS, DERECHO, ECONÓM.	

OBSERVACIONES:

* D	= DISPONIBILIDAD 50% JORNADA	= 500,00 €
* JF1	= JORNADA FLEXIBLE 1	= 1.300,00 €
* JF2	= JORNADA FLEXIBLE 2	= 600,00 €
* F1	= FESTIVIDAD 1	= 1.350,00 €
* F2	= FESTIVIDAD 2	= 700,00 €
* JP	= JORNADA PARTIDA	= 600,00 €
* T	= TURNICIDAD	= 750,00 €
* N	= NOCTURNIDAD	= 1.200,00 €
* COR	=COORDINACION	= 2.081,29 €



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada modificación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

4º.- PRESUPUESTO GENERAL UNICO EJERCICIO 2010. BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Interviene el Sr. Alcalde informando respecto a la Plantilla de Personal. Tenemos cinco incorporaciones en la Plantilla, que también están negociadas con los Sindicatos son las cuatro plazas del Centro de la Mujer y una plaza en el Centro Social, la de Educadora de Familia.

Con respecto al Presupuesto para el año 2010, entiende que no es un gran presupuesto para apuntarse tantos políticos pero sí que teniendo en cuenta la situación actual y las circunstancias es un buen presupuesto, es de los mejores presupuestos posibles teniendo en cuenta las circunstancias actuales. Desde nuestro punto de vista es sobrio, es realista, es prudente y es social.

Pasa a enumerar algunas de sus características principales intentando documentar por qué este presupuesto reúne esas cualidades. En primer lugar es un presupuesto sobrio, lo primero que se puede contemplar es que si lo comparamos con el del año anterior no hay expansión alguna, en el año anterior tenía 8.528.000 € y en el de este año partimos del presupuesto inicial en 8.507.000 €, es decir ha decrecido en un 0,25 %.

Es un Presupuesto sobrio porque partimos prácticamente de la misma cifra que teníamos en el año 2009.

En el Capítulo I, Gastos de personal se incrementa en un 16,9 % motivado por las subidas que se incorporan a los trabajadores del Ayuntamiento tanto a las que se refiere la normativa que anualmente se dicta desde la Administración General del Estado en cuanto a la Ley de Presupuestos. También se ha aplicado el resultado de las negociaciones como antes se ha indicado, y fundamentalmente el grueso de esa subida en el Capítulo I viene motivada



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

porque se incorporan los trabajadores, los alumnos y alumnas de las Fases 2 y 3 de la Escuela Taller además también influye el hecho de que se ha hecho un mayor esfuerzo en la partida de contratación directa.

Con respecto al Capítulo II.- También hay una subida del 8,50 que puede parecer también alta pero también tiene su explicación; en principio todo lo que son gastos corrientes prácticamente las partidas se han mantenido lo único que ocurre es que ha habido que incorporar también la previsión de un mayor gasto destinado al funcionamiento de la Escuela Taller con lo cual también se aumenta con relación al presupuesto anterior.

Capítulo III.- Las necesidades de pago de la carga Financiera de la Corporación lógicamente han descendido en un 30,8 % un descenso importante, Tiene su razón pues por una parte en que no se han incrementado significativamente los prestamos, pero sobre todo por la bajada de los tipos de interés que ha propiciado que la carga financiera que tiene que soportar el Ayuntamiento sea significativamente menor.

Capítulo IV.- Se ha incrementado en un 3,46 % que entendemos que es una subida prudente teniendo en cuenta que es con la Partida con la que subvencionamos a diversas Asociaciones pues como puede ser la Agrupación Maestre Martín Díaz, Coros y Danzas, etc. Etc. En este caso la mayor subida que de alguna manera ha determinado el incremento al 3,46 a parte del incremento del IPC es que hemos pasado a tener un convenio con Cáritas de 3.000 a 6.000 € esa ha sido la aportación más significativa.

Capítulo V.- En cuanto a Gastos de Capital, se puede comprobar que con relación a las previsiones iniciales del año pasado ha experimentado un descenso del 28,88 % que también tiene su explicación y es que en el presupuesto del año pasado aparecían en el capítulo de inversiones una serie de partidas que por una serie de circunstancias que luego no pudieron ejecutarse, por ejemplo la rehabilitación del Pósito 2ª Fase, la Pista Polideportiva etc. em ambos casos por razones de liquidez de los organismos intervinientes. La partida del puente al final de la Calle Carmen tampoco se ejecutó y la partida de mejora de redes de agua que teníamos previsto suscribir un convenio con la Diputación y con la Junta tampoco se ejecutó porque tampoco se firmo el convenio.

Adelanta, puesto que en la Comisión Informativa correspondiente se preguntó cuales de las partidas del Capitulo de Inversiones estaban ya realmente en la mano y se respondió que la única que quedaba dudosa era precisamente esta misma incorporada al año 2010 la de Renovación de Redes de Agua de la Diputación y de la Junta, que de manera verbal ya se confirma que en los próximos días vendrá la resolución con lo cual este año en vez de 60.000 son 80.000 y probablemente podamos incluso incrementarla.

También la diferencia viene motivada porque otra importante partida concretamente la de los Planes Provinciales de Obras y Servicios en 113.000 € para la mejora en la iluminación de la localidad por razones logísticas no se ejecutó a lo largo del 2009 pero se va



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

a ejecutar a lo largo del 2010, es decir que es una partida que está comprometida lo único que pasa es que se va a cambiar de ejercicio y se va incorporar como remanente.

Al día de hoy estamos en condiciones de afirmar que prácticamente el 100 % del capítulo VI está con financiación garantizada salvo que ocurra alguna cosa que no tengamos prevista. Podemos repasar las inversiones mas cuantiosas que se contemplan: Mejora de zonas verdes y esparcimiento 85.000 €, Actuaciones de mejora y ampliación de zonas urbanas que son 125.000 €, Pavimentaciones y Acerados que forma parte del nuevo Plan Provincial de Obras y Servicios tenemos una dotación de 122.000 €, acaba de llegar en los últimos días la resolución aunque sabíamos que ya era firme

Si todo va bien a nivel de tramitación podríamos comenzar la urbanización de la Zona del Rincón y hay una partida que está en interrogante y que precisamente es uno de los puntos a hablar con todos los Grupos de la Corporación, que es la partida de adquisición de terreno para el Polígono Industrial, es una partida de 400.000 € tiene entrada y salida justa por que la salida sería para adquisición de terreno y la entrada sería mediante préstamo de lo que antes era el Instituto de Finanzas que ahora es la Comisión del Suelo.

Capítulo IX: Se han previsto los créditos necesarios para atender las distintas amortizaciones a que tenemos que hacer frente y como puede observarse prácticamente no se ha subido, solamente un 2,79 %. Pero hay sobre todo un aspecto del Presupuesto de Gastos que merece resaltarse de una manera muy especial, y es que dentro del capítulo I todo lo que tiene que ver con el empleo, hemos llegado a un acuerdo ya lo hicimos en el año pasado y este año lo estamos manteniendo de crear la Comisión de Intervención Social que tenga como finalidad principal dar cumplida respuesta, en la medida de nuestras posibilidades, a las necesidades sociales que se van planteando por la coyuntura que estamos atravesando.

Aporta datos del esfuerzo que estamos haciendo todos porque se esta contando con el consenso tanto en el año pasado y espera y desea que también contemos en este año. Apunta un dato: En año 2008 la cifra que se empleó en contrataciones fue de 636.707 € provenientes lógicamente en parte del SEPECAM, Plan de Empleo de la Diputación, parte del Plan de la Junta, de las contrataciones directas pues bien, en el año pasado esta cifra ascendió a 1.032.600 es decir hubo un incremento pues de mas de un 60 % con relación al año anterior y la previsión que tenemos para este año es de 1.397.400 €, es decir la previsión que tenemos con relación al 2008 es de un 200,19 % de incremento; a que se debe esto pues se debe a lo siguiente:

- Incremento en las cuantías con las que distintas Administraciones han dotado las subvenciones de los Planes de Empleo.
- Fases 2 y 3 de la Escuela Taller.
- Incremento de la propia dotación de fondos propios

En definitiva, el 16,5 % del presupuesto de este Ayuntamiento se va a destinar a dar empleo a los desempleados de Argamasilla con el compromiso de que una vez que cerremos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

definitivamente el Ejercicio 2009, sí como esperamos hay remanentes de Tesorería, es probable que si las necesidades lo requirieran podríamos incluso aumentar más éstas partidas.

Sobre el Presupuesto hay que destacar dos cuestiones importantes:

- La primera que hemos adaptado el presupuesto en la medida de nuestras posibilidades a las necesidades reales sin aumentar ni un solo euro las partidas de tributos. No hemos hecho ningún incremento en las Ordenanzas Fiscales que supongan aumento de la presión fiscal a los ciudadanos.
- La otra cuestión que es importante destacar es que la inmensa mayoría de los recursos que vamos a utilizar en este presupuesto provienen de otras administraciones, es financiación externa con lo cual pues nos permitimos sin aumentar la presión fiscal sobre los ciudadanos dar una respuesta a las necesidades que tenemos.

Insiste en que quizá no podemos decir que es un gran presupuesto en el sentido de lucimiento político pero sí que es un presupuesto adecuado y adaptado a las necesidades reales, es un presupuesto sobrio, realista, prudente y social, ajustado a las necesidades y a las posibilidades, es realista porque se basa en ingresos que tenemos prácticamente confirmados, es un presupuesto prudente fundamentalmente porque apenas se recurre a la deuda, y sobre todo es un presupuesto social desde varios puntos de vista social en cuanto que a las inversiones del capítulo 6 del presupuesto más las del Plan E son inversiones que van a contribuir a prestar mejores servicios a los ciudadanos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Desde que comenzó la legislatura su Grupo Municipal ha tratado desde la oposición de mantener una oposición crítica pero a la vez responsable y desde esa posición crítica y responsable han tratado de buscar siempre el consenso y mayor entendimiento para llevar la gestión al mejor fin posible para este Ayuntamiento, que en definitiva, gestiona los recursos de Argamasilla de Alba. Ha habido momentos de poco entendimiento, de enfrentamiento a veces por la propia negociación para después llegar a acuerdos sin embargo, este año se han replanteado su posición, con respecto a la situación que nos encontramos, analizado el presupuesto y no creen que sea tan bueno por distintos motivos.

Insisten, como siempre, en que los gastos corrientes son excesivos, muy altos; consideran que se han incrementado de una manera bastante elevada todos los capítulos o la mayor parte de los capítulos en relación con los proyectos reconocidos; creen que la carga financiera es elevada a pesar de que nos beneficia la situación financiera del país; creen que es un error vender patrimonio para realizar otras inversiones y les ha preocupado que algunas partidas de personal laboral eventual que aparecen reducidas, sin embargo han hecho propuestas desde el punto de vista de inversión que han sido aceptadas y por ese motivo se sienten también satisfechos en la negociación; como también con el compromiso de crear ese vivero de empresas a través de la construcción de naves industriales; continuar las gestiones del aparcamiento de camiones; en habilitar un lugar para el enterramiento de animales; el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

arreglo y la mejora de la pista del cementerio, o la celebración de jornadas para el comercio local.

Todo esto les hace sentirse satisfechos a pesar de esos inconvenientes que le ven al presupuesto y en vista de la situación económica, no solo local si no también a nivel regional y nacional, han decidido retomar también esta posición responsable y en un ejercicio de responsabilidad han decidido apoyar el presupuesto.

A nivel nacional, continúa, se está pidiendo a gritos por parte de todos los sectores de la sociedad un pacto, un pacto entre todas las fuerzas políticas que para que todos juntos se pongan a trabajar y sea posible salir de esta crisis económica que nos está ahogando y que no le vemos el final y han considerado que mejor manera de dar ejemplo es empezar desde las instituciones locales, desde la cercanía de los ciudadanos, todos unidos tratar de trabajar para salir de esta crisis económica

Esperan que en este consenso se les dé el mayor grado de participación posible, se acepten sus opiniones en el mayor grado que pueda ser posible y elementos como los gastos corrientes que es algo que les preocupa realmente como han manifestado desde que comenzó la legislatura pues pueda ser un dinero que se pueda emplear para solventar otras necesidades a si que para que tome nota otras instituciones y para tratar de poner su granito de arena votan a favor.

El Sr. Alcalde agradece su postura a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ofrece la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular:

D^a Cristina Seco Pizarroso comienza su intervención diciendo que han dado apoyo siempre al equipo de gobierno en los Presupuestos porque siempre han aceptado sus propuestas, aunque alguna queda todavía pendiente; hemos llegado a consensos en distintas ocasiones, y este año vuelven a hacer mas propuestas. Ha dicho el señor Alcalde que es un presupuesto sobrio, realista, prudente, social y pueden llegar a verlo así pero quieren que sea todavía mucho mas social y vuelven a pedir cosas.

Piden que la comida a domicilio para las personas mayores pudiera algún día llegar a ser una realidad en Argamasilla, **que si ahora no es viable, según nos dicen, aunque cree que si lo es, no vaya a ser viable el año que viene en las elecciones; pedimos también la puesta en marcha de la emisora de radio pero podemos aguantar sin ella;** les parece bien la congelación de la asignación de los Partidos Políticos, a los Grupos Políticos, a los Concejales; proponen que se tenga en cuenta ir asfaltando las calles de nuestro pueblo; las mejoras de las tuberías de abastecimiento de agua para de alguna manera, si podemos, llegar a controlar las pérdidas que todos sabemos que existen; también una línea de ayuda para las PYMES para enfocarlas en el pequeño comercio para ayudar a los negocios establecidos en el pueblo que se están viendo afectadas por la crisis.

Han propuesto también, continúa, un montón de cosas más que podrían llegar a hacer este presupuesto todavía mas social de lo que es.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Dice que su postura no es un cheque en blanco, porque luego “del dicho al hecho va mucho trecho”.

El Sr. Alcalde agradece sus intervenciones y el apoyo que prestan a los Presupuestos elaborados e indica: Efectivamente es un motivo de satisfacción para los tres Grupos que lleguemos a un acuerdo de este tipo.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Promoción Económica y Turismo, adopta el siguiente:

ACUERDO:

“**Primero:** La aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, que resumido a nivel de Capítulos, de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1.-	Gastos de personal	4.164.284,47
2.-	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.405.958,08
3.-	Gastos financieros	37.872,46
4.-	Transferencias corrientes	706.950,21
6.-	Inversiones reales	1.833.481,24
9.-	Pasivos financieros	358.453,54
	TOTAL GASTOS	8.507.000,00

INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1.-	Impuestos directos	1.743.000,00
2.-	Impuestos indirectos	307.000,00
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.263.246,51
4.-	Transferencias corrientes	3.257.338,00
5.-	Ingresos patrimoniales	19.500,00
6.-	Enajenación de inversiones reales	825.000,00
7.-	Transferencias de capital	691.915,49
9.-	Pasivos Financieros	400.000,00
	TOTAL INGRESOS	8.507.000,00



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Segundo: Aprobar inicialmente el Anexo de la Plantilla de Personal Laboral y Funcionario, de duración determinada, etc. que queda redactado como sigue:

PLANTILLA PERSONAL 2010

PROVINCIA: CIUDAD REAL
Nº REGISTRO: 01130198

CORPORACION: ARGAMASILLA DE ALBA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretario	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Segunda	Entrada
Aparejador (vacante)	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Informático (vacante)	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo (Tesorería)	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (Admón.Ge vacante))	2	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos (vacantes)	5	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo (va	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Esp	
Oficial Policía.	2	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía (1 vacantes)	13	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas (vacante)	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza (vacante)	1	E	E	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración (V *F	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliares Administrativos (vacantes)*F	4	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo (va *F	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (vacantes)	2	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Técnico Administración (a extinguir)	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico
Educador Familiar (vacante)	1	Dipl. Trabajador Social o 1º Grado Psicología	
Psicólogo (vacante)	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico. (vacante)	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor de Empleo. (va)	1	Diplomado Relaciones Laborales, 1º C Admón. Y Direcc. Empresas, Derecho Económ.	Centro Mujer
Técnico/a Dinamización Social. (va)	1	Diplomado Trabajo Social.	Centro Mujer
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social.	
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	2	Bachiller Superior F.P. II o equivalente	1 Tiempo parcial
Animador Socio-Comunitario	1	F.P. II Animador Socio-Comunitario	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	Informática, Secretaría, Intervención.
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. De	
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar.	Secretaría.
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	Recaudación
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	Secretaría-Intervención-Alcaldía
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	Servicios Sociales
Oficial 2ª Oficios.	1	Graduado Escolar	Centro Cultural.
Oficial 2ª del Pab.Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y manteni Pabellón
Oficial 2ª Oficios. Inst. Deport.(vac)	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1ª oficios	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1ª oficios	1	Cert. Escolaridad	Maquinista
Oficial 1ª oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1ª oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2ª oficios	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 2ª oficios	1	Graduado Escolar	Conserje Hogar Jubilado
Oficial 3ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Electricista
Oficial 3ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero
Operario Depuradora	1	Certificado Escolaridad	Depuradora
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Casa Consistorial (T.Parcial)
Personal Limpieza(2 vacante)	3	Certificado Escolaridad	Colegios Públicos. (Tiempo Completo)
Auxiliares A.Social Dom. (3 vacan)	7	Certificado Escolaridad	A tiempo parcial
Técnicos Especialistas CAI	3	FP II Grado J.Infancia	Curso Escolar
Peones	1	Certificado Escolaridad	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir) *F	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA



DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO	OBSERVACIONES
Responsable Inform. e Imagen	1	Bachiller Superior	12 meses	Jornada Completa
Educador de Familia	1	Diplomado Trabajo Social	12 meses	Jornada Completa
Agente de Empleo y Desarrollo Lo	1	Diplomatura Universitaria	12 meses	Jornada Completa
Técnico Especialista CAI	1	FP 2 Grado J.Infancia	12 meses	Tiempo Parcial
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar	6 meses	Vacaciones P. Oficinas
Notificador	1	Certificado Escolaridad	12 meses	Jornada completa
Notificador	1	Certificado de Escolaridad	6 meses	
Monitores Escuela de Música	4	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Universidad Popular	11	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Deportivos	10	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorrista Piscina Municipal.	5	Carnet Socorrista y Salvame	Temporada Baños.	Jornada Completa.
Portero Piscina Municipal	1	Cert. Escolaridad	Temporada de Baños	Jornada Completa
Peón Piscina Municipal	1	Cert. Escolaridad	7 meses	Atención y limpieza Recinta
Conserje	1	Cert. Escolaridad	6 meses	Universidad Popular
Limpiadores	1	Cert. Escolaridad	Sin determinar	C.Cultural y CILE
Limpiadores	1	Cert. Escolaridad	Sin determinar	C.Social Polivalente.
Limpiadores	5	Cert. Escolaridad	Sin determinar	Centros Escolares.
Limpiadores	1	Cert. Escolaridad	Sin determinar	C.A.I. Jornada Completa.
Limpiadores	1	Cert. Escolaridad	Sin determinar	Universidad Popular
Limpiadores	1	Cert. Escolaridad	12 meses.	Centro Infanto Juvenil.

* F) PROCESO FUNCIONARIZACION: Estos puestos computan a efectos del número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número Total de funcionario de carrera..... 31
 Número Total de personal Laboral fijo..... 48
 Número Total de personal de duración determinada..... 54

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2.0010, en la forma que figuran redactadas.

Cuarto: Exponer al público el Presupuesto y Plantilla de Personal a información pública mediante inserción de Anuncio en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, por plazo legalmente establecido, transcurrido el cual sin que hubiere producido reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado.”

5º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Expone el contenido del punto el Sr. Alcalde: Una operación de tesorería es algo que se hace de manera corriente no solamente en cualquier Ayuntamiento sino en cualquier empresa; en un momento determinado necesitas disponer de liquidez, no se trata de un préstamo si no de una liquidez que necesitas en un momento determinado, las razones de este



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

caso concreto son, básicamente que la Junta pues por ejemplo lo que es el Plan Concertado y toda una serie de Planes que tenemos que estar pagando a los profesionales mensualmente, pues el dinero las distintas Administraciones te lo ingresan el cuando nos toca.

También hay una serie de recursos que los tenemos contabilizados como derechos reconocidos pero que sin embargo no los hemos hecho efectivos por que la gente nos ha pedido aplazamientos. Otro detalle más, el año pasado prácticamente no hicimos uso de las partidas de tesorería porque, porque como el Plan E nos hizo como adelanto el ingreso del 70 % del importe pudimos disponer de una financiación por parte del Estado sin tener que recurrir a la financiación de las Entidades, pero este año ha dicho el Gobierno que ese dinero se tiene que quedar depositado en una cuenta y que no se puede tocar. Entonces por todas estas circunstancias y para garantizar que cobren puntualmente los trabajadores del Ayuntamiento, se ha creído conveniente establecer una operación de Tesorería de 500.000 Euros.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Dice que da miedo que los Ayuntamientos tengan que entrar en operaciones de tesorería para obtener liquidez para pagar las nóminas de trabajadores que se contratan mediante planes de empleo que teóricamente subvencionan otras administraciones porque luego te pagan, da miedo la situación económica en las que nos encontramos, no sabemos donde va a acabar esto, pero ese Grupo ha visto que es más importante el poder pagar las nóminas a final de mes y asegurar la liquidez del Ayuntamiento así como el pago lo mas pronto posible de todos los gastos, facturas etc., e intentar paliar situaciones que nos provoca el que algunas administraciones nos demoren los pagos.

Ratificando lo indicado por la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida el Sr. Alcalde dice que normalmente los Ayuntamientos recurren a no pagar a los proveedores puntualmente para poder mantener la liquidez en cuanto a las nóminas, aquí el otro día D. Ángel Rodríguez reconoció que hoy por hoy somos de los Ayuntamientos que mejor están pagando, y si no tenemos el dinero pues tenemos que buscar la manera de financiarnos de manera externa. De todas formas las operaciones de tesorería son cosas que se hacen habitualmente muy sobre seguro, otra cosa distinta es que nos metiéramos en operaciones de préstamos a largo plazo.

Habiéndose presentado en plazo las proposiciones correspondientes a las siguientes entidades: Banesto, Caja Castilla-La Mancha, BBVA y CAJA Rural de Ciudad Real. Habiéndose presentado fuera de plazo la solicitud correspondiente a Cajasol.

Constituida Mesa de Contratación en fecha de 30 de diciembre de 2009 con un punto único del Orden del Día: "Apertura de ofertas para Operación de Tesorería", se realiza la apertura de plicas y propuesta de contratación que estiman oportuna a la vista de las presentadas,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Examinada la documentación que las acompaña y de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Promoción Económica y Turismo, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar Operación de Tesorería a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), por importe de quinientos mil euros (500.000,00) y de conformidad con el resto de condiciones expresadas en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad adjudicataria y a aquéllas que hayan presentado ofertas.

En su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Pedro Ángel Jiménez, indica que lo han estado hablando antes de la celebración de este Pleno con los Portavoz de los demás Grupos Políticos y se han manifestado todos de acuerdo en retirar los puntos 6, 7 y 8 que son Mociones que van en un mismo sentido entonces, se va a retirar, por lo tanto salen del orden del día.

6º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RECHAZO A LA INSTALACION DE ALMACEN TEMPORAL CENTRALIZADO EN CASTILLA-LA MANCHA, EN NINGUNO DE SUS PROVINCIAS.

7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL MACEN TEMPORAL ENTRALIZADO.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ALMACEN TEMPORAL CENTRALIZADO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fernando Tuero del Valle.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.